

ORDENANZA N° 156/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00154, Sra. PALAVECINO, SILVANA CRISTINA, D.N.I. 17.967.369, CUIT/L 27-17967369-5, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO AL NRO. 12 DE LA MANZANA QUINTA CATORCE, que mide 10m. de frente al Sud-Oeste sobre calle pública; por 20m. de fondo y frente al Sud-Este; sobre calle Dr. Diego Montoya, con una superficie total de 200m². Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M38 Manz.Of. QTA.14 P13 L12”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°239/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 573/2021

DE FECHA 29/06/2021